

15 de mayo de 2020

Respuesta de los sindicatos a la pandemia de la COVID-19 - Parte 1

A. INFORME GENERAL REGIONAL SOBRE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA: REPERCUSIÓN EN LOS SECTORES DE LA ICM

1. Repercusión en los sectores de la ICM y los trabajadores afectados

Como mínimo diez países de América Latina han aplicado un confinamiento con controles estrictos de la movilidad de la población. El período y el grado de flexibilidad del confinamiento varían, así como su éxito relativo a la hora de frenar la propagación de la COVID-19. Otros nueve países han llevado a cabo confinamientos «recomendados» o «específicos por zonas».

La Argentina ha conseguido buenos resultados en cuanto al control de la pandemia. La imposición de la cuarentena ha venido acompañada de medidas para prevenir el hambre y proteger el empleo. Además, el gobierno ha invertido en la producción de suministros médicos y ha congelado los precios de artículos básicos. El presidente de la Argentina Alberto Fernández ha declarado que se están preparando «protocolos para ir abriendo actividades económicas». Como contraste, el Ecuador está haciendo frente a la situación más caótica y conflictiva debido a que su sistema de salud ya estaba debilitado, y a que la situación ha empeorado radicalmente con el gobierno actual, de orientación neoliberal. El 7 de mayo, la alcaldesa de la ciudad de Guayaquil informó de que un tercio de sus 2,7 millones de habitantes se había infectado. El país ha adoptado ahora un «sistema de semáforo» con zonas rojas, amarillas y verdes según la curva de infección, la capacidad de realizar pruebas, la infraestructura sanitaria, el número de llamadas en busca de atención médica y el nivel de cooperación de la ciudadanía. De esta manera, el gobierno espera poder levantar el confinamiento gradualmente e introducir medidas de distanciamiento social. Todo el país fue calificado inicialmente como zona roja, lo que significa que sigue vigente la mayoría de restricciones. En un momento en el que diversos países del mundo —incluidos varios de la región de América Latina— están relajando sus medidas de confinamiento, el 7 de mayo El Salvador impuso medidas más rigurosas que mantendrá como mínimo hasta el 21 de mayo. En el Brasil, el confinamiento varía en función de cada estado. El sector de la construcción ha seguido funcionando en diversas ciudades del país, excepto en aquellos lugares donde las empresas han cerrado durante un tiempo en cumplimiento de directrices estatales o municipales. El 7 de mayo, el presidente Jair Bolsonaro anunció que el sector de la construcción, entre otros, se incluiría en la lista de actividades esenciales. Como resultado, estas actividades económicas han sido legitimadas para operar a pesar de las restricciones establecidas por los estados y los municipios. Nicaragua no ha adoptado ninguna restricción. En este caso, el presidente Daniel Ortega declaró en la radio y en la televisión que una cuarentena obligatoria para hacer frente al coronavirus «destruiría el país».



Know more about BWI and Affiliates' COVID-19 Responses at:
<https://odoo.bwint.org/cms/covid-19-union-response-1689>

La crisis del coronavirus ha repercutido en la economía de la región de América Latina y el Caribe a través de principalmente cinco aspectos: 1) reducción del comercio internacional; 2) descenso de los precios de los productos primarios; 3) intensificación de la aversión al riesgo; 4) deterioro de las condiciones financieras mundiales; y 5) menor demanda de servicios turísticos y una reducción de las remesas.

Se estima que en 2020 el valor de las exportaciones de la región de América Latina y el Caribe caerá en cerca del 15%. Los países sudamericanos serán los más perjudicados, debido al volumen de bienes primarios y a sus bajos precios de mercado. A su vez, el valor de las exportaciones de América Central, el Caribe y México acusará los efectos de la ralentización de la economía estadounidense.

Las expectativas de crecimiento del sector de la construcción en 2020 se han reducido como consecuencia de la pandemia. La cifra de crecimiento mundial del sector que anteriormente se situaba en el 3,1% ahora se ha reducido al 0,5%. A fin de combatir la crisis económica, es posible que los gobiernos opten por aumentar la inversión en infraestructura, aprovechando los bajos tipos de interés. Sin embargo, su margen de maniobra se puede ver limitado en países muy endeudados. Si bien en la mayoría de países la silvicultura no se ha visto afectada por el confinamiento al ser considerada parte del sector agrícola, la demanda de productos de la silvicultura depende de manera decisiva de la actividad industrial. Asimismo, la producción de artículos de madera, como los muebles, se ha visto interrumpida en gran medida.

Incluidos los trabajadores de los sectores formal e informal, los sindicatos de la ICM representan a más de 11,600,000 personas del sector de la construcción en América Latina y el Caribe. Según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la densidad de afiliación sindical en América Central y el Caribe es del 8,9%, mientras que en América del Sur es del 15%.

Durante el período 2012-2017, el sector de la construcción representaba entre el 7% y el 8% de la población económicamente activa en América Latina y el Caribe. No obstante, el panorama del empleo no es homogéneo. Por ejemplo, respecto al sector de la construcción, el Perú y Costa Rica arrojaron buenos resultados en 2018, mientras que el Brasil tuvo un balance negativo debido a la crisis política y económica de ese período. Es posible que la crisis de la COVID-19 repercuta en el volumen de la fuerza laboral, pero, en algunos casos, esta podría aumentar en un futuro próximo, especialmente si el sector sirve como catalizador de la recuperación económica.

América del Sur. En la Argentina, los empleos del sector de la silvicultura están en peligro, ya que las empresas están constatando un descenso de las ventas e impagos de clientes. Se estima que las madereras redujeron sus ventas en más de un 70% en abril, y únicamente el 25% de ellas mantuvo los niveles de exportación previstos. En Chile, el sector de la construcción no aplicó un confinamiento estricto. De todos modos, según la Cámara Chilena de la Construcción, el empleo en el sector descenderá un 12% en 2020 como consecuencia de los efectos de la crisis, y se destruirán 75.000 puestos de trabajo. En el Brasil, se calcula que el número de trabajadores que han visto sus salarios y horarios de trabajo reducidos o sus contratos suspendidos como consecuencia de la crisis de la COVID-19 supera los 7 millones, lo que equivale al 21% del total de trabajadores del sector formal del país.

América Central y el Caribe. En Panamá el gobierno prorrogó el confinamiento 30 días a finales de abril. Muchas empresas han obligado a sus trabajadores a hacer uso de sus vacaciones anuales. Sin embargo, el sindicato SUNTRACS pudo negociar una paga básica y anticipos a cuenta del 13.er salario para los trabajadores de los sectores de la construcción y los materiales de construcción. En la República Dominicana, casi 800.000 trabajadores del país vieron suspendidos sus contratos según las disposiciones de una ley que autoriza suspensiones de 90 días en caso de desastre. El gobierno ofrecerá a los trabajadores afectados un subsidio de aproximadamente 200 dólares al mes.

2. Trayectorias y acuerdos entre los interlocutores sociales en materia de políticas sobre la COVID-19

Los gobiernos han adoptado una batería de medidas en materia de regulación laboral o protección de los trabajadores como consecuencia de la pandemia de la COVID-19. Las estrategias han sido diversas. Algunos países han ampliado la cobertura de protección social, pero la mayoría ha introducido una legislación laboral más flexible, así como prestaciones de subsistencia modestas. A continuación, se incluyen varios ejemplos de los diferentes acuerdos o políticas gubernamentales que se han establecido:



Argentina. Programa de Recuperación Productiva (REPRO): El objetivo de este programa es respaldar los ingresos de los trabajadores de los sectores productivos perjudicados por la crisis. El gobierno ofrece un subsidio para cubrir parte del salario mensual de los trabajadores de las empresas afectadas. El 1 de abril, el presidente Alberto Fernández promulgó un decreto por el que se prohibían los despidos «sin causa justificada y por motivos de falta o disminución de trabajo o de fuerza mayor» durante 60 días.

Brasil. El gobierno federal puso en marcha dos medidas provisionales (MP) como resultado de la pandemia. La MP 927 del 22 de marzo de 2020 facilitó la posibilidad de firmar un acuerdo individual por escrito —que evitaba a los sindicatos y reducía derechos garantizados legalmente— sobre cuestiones como los períodos vacacionales individuales y colectivos, la remuneración horaria y la inspección del trabajo.

De hecho, esta misma medida provisional incluso dictaminaba la posibilidad de suspender los contratos de empleo, independientemente de la intervención sindical, durante un período de hasta cuatro meses, sin ninguna garantía de pago a los empleados. No obstante, tras ver las repercusiones negativas y la acción sindical, el gobierno revocó esta disposición en concreto. Posteriormente, el 2 de abril, se emitió una nueva medida provisional, la MP 936, por la cual se podía establecer un acuerdo individual sobre la reducción proporcional de la jornada laboral y los salarios (de hasta un 70%), además de la suspensión temporal del contrato de empleo. Esta medida también contemplaba el pago de una prestación de emergencia, financiada por el gobierno, a fin de compensar parcialmente la reducción de los salarios de los trabajadores.

Cuba. Apoyo salarial para las personas vulnerables: las personas mayores y en situación de mayor vulnerabilidad y riesgo en caso de contraer la COVID-19 percibirán su salario íntegro durante el primer mes que permanezcan en casa y el 60% de su salario a partir del segundo mes.

Colombia. La circular 21 de 2020 ampliaba las posibilidades jurídicas de trabajar de manera remota sin que se apliquen las disposiciones sobre la jornada de trabajo, las horas extraordinarias o el trabajo nocturno. El empleador también tiene derecho a reducir o ampliar la jornada de trabajo. Los empleadores pueden exigir a un trabajador adelantar la utilización de las vacaciones individuales o colectivas, incluso si el trabajador ha finalizado el año laboral. Por otro lado, la resolución 803 de 2020, que aborda la suspensión temporal de actividades y los despidos colectivos, no otorgaba plena libertad al empleador. En caso de despidos masivos, el juez laboral debe determinar en primer lugar la existencia de una situación de fuerza mayor.

Costa Rica. Cuando los ingresos de una empresa del sector privado se hayan reducido como mínimo un 20% en relación con el mismo mes del año anterior como consecuencia clara de la emergencia nacional, la empresa puede aplicar una reducción de la jornada laboral. El empleador definirá el convenio colectivo que vaya a verse afectado y deberá solicitar la autorización de la Inspección del Trabajo. La reducción de la jornada laboral es una medida temporal, que se establecerá durante un período de como máximo tres meses. El salario se reducirá en proporción a la reducción de la jornada de trabajo, y se aplicarán cargos sociales al salario que se perciba realmente. Si el salario es inferior a la contribución mínima establecida por la Seguridad Social de Costa Rica, se debe aplicar el salario mínimo.

Ecuador. El Acuerdo Ministerial MDT-2020-077 permite al empleador optar por «la reducción, la modificación o la suspensión emergente de la jornada laboral», sin que cese la relación laboral o el contrato de trabajo. Se espera que el empleado compense el tiempo no trabajado. En cuanto se suspenda el estado de emergencia, la compensación consistirá en hasta tres horas diarias o un máximo de cuatro horas los sábados.

Perú. El decreto de emergencia 38/2020 de abril de 2020 estableció medidas gubernamentales para combatir los efectos económicos de la pandemia mediante la suspensión total del trabajo (o «Suspensión Perfecta de Labores»). Esto hace referencia a la interrupción temporal de la obligación del trabajador de prestar el servicio y

de la obligación del empleador de pagar la remuneración correspondiente, sin que cese la relación laboral. Entre las consecuencias de esta medida, la directiva de Staedtler en el Perú anunció la suspensión total de la producción entre el 11 de mayo y el 9 de julio, sin que se abonen salarios ni prestaciones.

B. LA ICM Y SUS AFILIADOS EN ACCIÓN

1. Protección del empleo y los salarios

Los sindicatos brasileños afiliados a la ICM movilizaron a sus miembros y representantes en el Congreso Nacional para oponerse a la MP 927, presentada por el presidente Jair Bolsonaro el 22 de marzo de 2020. Esta permitía la suspensión temporal de los contratos laborales durante cuatro meses sin compensación y sin consultar a los sindicatos. Gracias a la presión parlamentaria y sindical, al día siguiente el presidente se vio forzado a revocar la MP 927.

Perú. Los trabajadores del sector de materiales de construcción amparados por convenios colectivos en el Perú han podido proteger sus empleos y la totalidad de sus salarios. SITRAFAPESA, SITRACESANLO, FETRACEPPE y SUTFACAP han negociado satisfactoriamente la suspensión temporal del trabajo sin perjuicio de los derechos y las prestaciones de los trabajadores según lo estipulado en sus convenios colectivos.

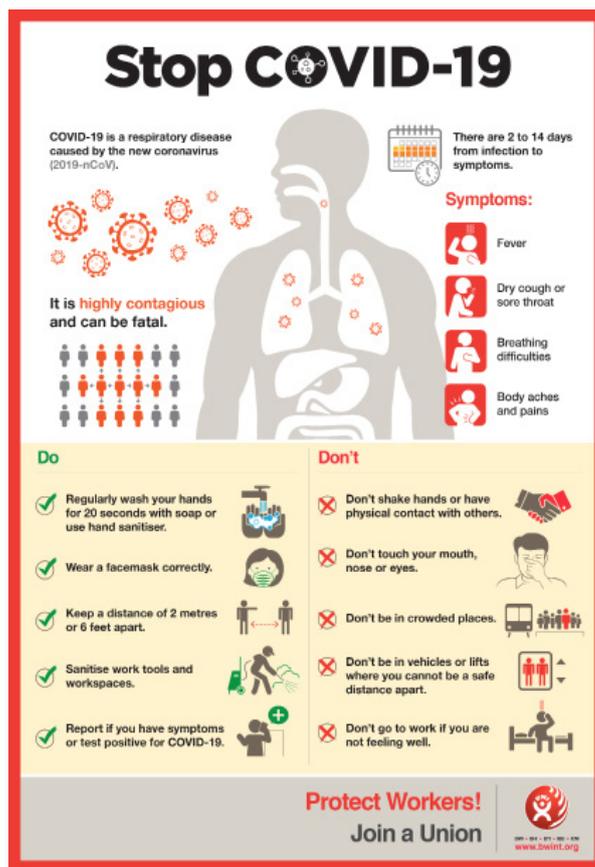
Panamá. El sindicato panameño SUNTRACS ha negociado un acuerdo tripartito con el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) y la Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC) para garantizar los salarios de los trabajadores de la construcción que actualmente no están trabajando como resultado de la cuarentena impuesta desde el 20 de marzo. Todos los trabajadores recibirán vacaciones pagadas por adelantado, 80 dólares de los Estados Unidos al mes del Plan Panamá Solidario, alimentos y una contribución solidaria de 60 dólares al mes sufragados directamente por el sindicato.

Honduras. SITRAINCEHSA y Cementos Argos acababan de iniciar las negociaciones para renovar el convenio colectivo el 7 de marzo cuando surgió la emergencia. La empresa ha cerrado, si bien ha aceptado pagar íntegramente los salarios de los empleados. En comparación, el resto del país no tiene más garantía que la de la ayuda de alimentos que proporciona el gobierno, que se distribuye de manera muy irregular.

Venezuela. SUNTIMAVEN llegó a un acuerdo con la empresa MASISA para garantizar los salarios y las prestaciones a sus trabajadores durante la cuarentena establecida como consecuencia de la COVID-19. El acuerdo incluye a todos los trabajadores del sector formal de las plantas de procesamiento de materias primas situadas en el sur del país, así como a otras fábricas que forman parte de la cadena de producción.

2. Salud y seguridad en el lugar de trabajo

Argentina. En el sector de la construcción argentino, UOCRA llegó a un acuerdo con la Cámara Argentina de Construcción (CAMARCO) mediante la Mesa de Coordinación del Sector de la Construcción, de carácter tripartito y establecida por el gobierno nacional. Como parte del acuerdo, se elaboró un protocolo de salud y seguridad para gestionar los riesgos de la COVID-19 de manera que se pueda continuar con el trabajo en el sector. Como resultado, en algunas regiones del país se empezaron a reanudar las actividades del sector. Cada gobernador o alcalde debe presentar una solicitud de aprobación para las obras en el ámbito privado.





Brasil. Como consecuencia de la pandemia de COVID-19, SINTRAPAV Paraná firmó un acuerdo con Klabin, que trabaja en el proyecto de procesamiento de pulpa Puma II, a fin de ofrecer protección a 6.000 trabajadores de la construcción durante la suspensión temporal de los contratos de empleo. Tras ser cesados se les pagó el transporte de vuelta a casa, y se les abonaron los salarios y las prestaciones. Transcurridas unas semanas, los trabajadores van regresando gradualmente a sus puestos, respetando un estricto protocolo de salud y seguridad.

Bermudas. El sindicato Bermuda Industrial Union (BIU) ha puesto en marcha una campaña de información a gran escala para promover medidas de prevención frente a la COVID-19. En una conferencia de prensa nacional celebrada en marzo, el BIU instó a sus afiliados y al público en general a respetar las medidas de salud y seguridad decretadas por el gobierno. Asimismo, expresó su disposición a negociar con los empleadores en el caso de que se impusiesen medidas drásticas a largo plazo para el empleo.

3. Acuerdo Marco Internacional y participación de multinacionales

Los líderes sindicales de STI Químicos de São Carlos (Brasil), SINTICOMP Prata y STIQFM Manaus do Brasil y SUTFACAP (Perú), que representan a los trabajadores de la multinacional Faber-Castell, han hecho un seguimiento de la situación laboral de la empresa como consecuencia de la pandemia. La ICM y la empresa han firmado un Acuerdo Marco Internacional. En el Brasil, Faber-Castell ha instalado controles térmicos para comprobar la temperatura de los trabajadores en el acceso a las plantas y aislar a aquellos que presenten síntomas de COVID-19. A los grupos de riesgo se les ha concedido un permiso especial. Además, los sindicatos han negociado con la empresa otras medidas de distanciamiento social, como, por ejemplo, establecer turnos para el almuerzo, escalonar la entrada y la salida de las instalaciones, y limitar el número de trabajadores en los vehículos de la empresa.

En la víspera de la junta general anual de LafargeHolcim, el 12 de mayo de 2020 en Suiza, sus trabajadores y trabajadores de subcontratas de todo el mundo representados por la ICM, IndustriAll y la Federación Europea de Trabajadores de la Construcción y la Madera (FETCM), emitieron una declaración conjunta destinada a los accionistas de la empresa. En el documento, exhortaban a proteger los puestos de trabajo, mantener los salarios y establecer garantías de salud y seguridad para la fuerza laboral de todo el mundo, incluidos los trabajadores de subcontratas.

4. Zonas críticas de migración y apoyo para los trabajadores migrantes

Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el flujo de remesas financieras de los trabajadores migrantes hacia sus países de origen en la región de América Latina y el Caribe podría verse reducido entre un 10% y un 15% en 2020, y necesitar entre cuatro y ocho años para recuperar los niveles de 2019. En América Central y el Caribe, estas remesas son muy importantes para la economía local: en los últimos 20 años han representado más del 30% del PIB en Haití; cerca del 20% en El Salvador y Honduras; y más del 10% en Jamaica, Guatemala y Nicaragua.

Asimismo, la CEPAL indica que en los Estados Unidos, principal país de destino de los migrantes de la región, la pandemia está afectando a sectores en los que tradicionalmente se contrata a estos trabajadores. Este es el caso del sector de la construcción: en 2018, el 20,6% de los migrantes de países de América Latina y el Caribe trabajaba en el sector de la construcción y el mantenimiento.

En América del Sur, el Ministerio Público del Trabajo de Brasil publicó la Nota Técnica n.º 09/2020, que refuerza la lucha contra la discriminación de los trabajadores extranjeros en el país, aunque, al mismo tiempo, prohíbe la búsqueda activa de trabajadores de fuera. En Venezuela, miles de migrantes venezolanos han intentado regresar a su casa en el país como consecuencia de las dificultades impuestas por el confinamiento en

Colombia. Muchos de ellos, empleados en el sector de la construcción, se han quedado sin trabajo al ver cómo se cancelaban los proyectos.

Con el fin de ayudar a los trabajadores migrantes de la Argentina —en su mayoría de nacionalidad boliviana con empleos en fábricas ladrilleras y que todavía no perciben un subsidio familiar del gobierno—, la UOLRA está negociando incluirlos en el plan Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). El subsidio especial consiste en 10.000 pesos (unos 156 dólares de los Estados Unidos) durante cuatro meses. La UOLRA tiene previsto compensar la pérdida de ingresos de estos trabajadores como consecuencia del cierre temporal de pequeñas fábricas. También ha puesto en marcha la segunda edición del Pasaporte Ladrillero, un documento publicado por la OIT que contiene información útil para los trabajadores migrantes en la Argentina.

5. Sobre medidas humanitarias

La Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP) está negociando con la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO) para garantizar que todos los trabajadores informales del sector de la construcción reciban una bonificación de 380 nuevos soles (equivalente a 100 dólares de los Estados Unidos) que ofrece el gobierno como ayuda social.

La Federación Nacional de Trabajadores de la Industria de la Construcción, Madera y Materiales de Construcción (FENTICOMMC) de la República Dominicana organizó brigadas de trabajadores y líderes sindicales para distribuir 2.300 paquetes de alimentos y suministros entre los trabajadores del sector. La federación informó de que, como consecuencia de la situación decretada de cuarentena total, muchos trabajadores de la construcción independientes, sin un empleo estable, han perdido su puesto de trabajo por el confinamiento.

El SNTC de Cuba, socio fraternal de la ICM, ha prestado asistencia a sus afiliados de las obras de suministro de agua en La Habana, ya que la región sufre una sequía muy grave. Del mismo modo, ha supervisado el mantenimiento y los servicios de los hospitales y otras instalaciones de atención a las personas afectadas por la COVID-19.

SUNCA y SOIMA, de Uruguay, STICC-POA Brasil y UOLRA-Argentina también han distribuido alimentos y artículos de higiene personal entre sus afiliados y las comunidades locales.

A causa del confinamiento se ha observado un aumento a nivel mundial de la violencia doméstica y, en algunos casos, de los feminicidios. La Oficina Regional de la ICM está diseñando una campaña que aborda esta cuestión, ya que los estudios reflejan que dichos casos de violencia se han generalizado en la Argentina, Bolivia, el Brasil, Costa Rica, la República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras y México, entre otros. En algunos países, se trata de un problema que reviste la misma urgencia que el propio peligro de la COVID-19.

6. Acerca de la organización y la retención de afiliados

Los sindicatos de la ICM de la región han llevado a cabo sus programas y servicios sindicales en función de los diversos grados de confinamiento y de propagación de la infección. En calidad de organizaciones de representantes, han presentado solicitudes a los gobiernos y a los empleadores para garantizar el empleo y la protección de los salarios, además de mantener la seguridad en los lugares de trabajo. Asimismo, varios sindicatos de Panamá, el Perú, la República Dominicana, el Brasil y Cuba han emprendido iniciativas humanitarias como medio para seguir en contacto con los afiliados y mantener la relevancia de los sindicatos en sus vidas cotidianas y las de sus familias. Estos esfuerzos han contribuido a conservar la afiliación.

El Sindicato Nacional de Construcción y Servicios de Guatemala (SINCS-G) también distribuyó paquetes de alimentos para mantener la presencia sindical e incluso ha inaugurado su primer centro de capacitación para trabajadores de la construcción, que funcionará en asociación con la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por su parte, FETRACOM-República Dominicana organizó una serie de seminarios web sobre derechos laborales, y cuestiones relativas a la juventud y a los derechos de los migrantes, lo que da prueba de su evolución hacia el entorno digital.

7. Matriz de medidas relacionadas con las siete convergencias de la ICM

CONVERGENCIA DE LA ICM	RESUMEN DE MEDIDAS Y RESULTADOS RELATIVOS A LA PANDEMIA DE COVID-19
	<p>Los sindicatos han participado en diversas iniciativas para defender los derechos adquiridos o para combatir medidas que suponen una mayor flexibilización de la legislación laboral. Las estrategias han incluido presionar a los diputados y negociar con empresas y gobiernos. Estas negociaciones han dado lugar a acuerdos bipartitos y tripartitos. Las principales cuestiones abordadas en estos acuerdos son la protección de los puestos de trabajo, los salarios y las prestaciones, el respeto de los convenios colectivos existentes y la correcta aplicación de la legislación actual de gestión de crisis. Además, sindicatos como SUNTRACS (Panamá), FENTICOMMC (República Dominicana) y FTCCP (Perú) han ampliado las medidas solidarias a los trabajadores informales del sector, a fin de que también ellos disfruten de los mismos derechos y las mismas prestaciones que tienen los trabajadores formales que han sido cesados temporal o definitivamente.</p>
	<p>Los sindicatos han participado en la elaboración de protocolos de salud y seguridad en el trabajo. Estas medidas han sido más eficaces en los casos en que las empresas o las asociaciones sectoriales están abiertas a un amplio diálogo social, como es el caso de UOCRA en la Argentina y de SINTRAPAV-PR en el Brasil. En negociaciones establecidas entre STI Químicos de Carlos, SINTICOMP Prata y STIQFM Manaus, de Brasil, y SUTFACAP del Perú, Faber-Castell ha recurrido a controles térmicos para comprobar la temperatura en el acceso a las plantas y aislar a aquellos trabajadores que presenten síntomas de COVID-19. A los grupos de riesgo se les ha concedido un permiso especial. Además, los sindicatos caribeños han insistido en que se respeten los protocolos de seguridad, especialmente respecto a la adopción de medidas de higiene y distanciamiento social.</p>
	<p>Líderes sindicales jóvenes de Panamá, Chile, la República Dominicana, Curaçao y Colombia han organizado reuniones virtuales para debatir sobre los efectos de la COVID-19 en sus países. En estas reuniones han intercambiado información sobre las diversas medidas implementadas por sus respectivos gobiernos durante la pandemia en relación con la protección del empleo y los ingresos. Asimismo, los sindicatos han procurado abrir escuelas de formación profesional vinculadas a los sindicatos, como SINCS-G de Guatemala.</p>
	<p>Las embarazadas se consideran una categoría de trabajadoras con un riesgo especial si contraen la COVID-19. Por ello, en muchos países han sido incluidas en las medidas para obtener un permiso especial remunerado destinado a trabajadores en situación de riesgo si no podían trabajar remotamente, como es el caso de las fábricas de Faber-Castell en el Perú y en el Brasil. Pese a que el feminicidio y la violencia doméstica aumentan como consecuencia de las medidas de confinamiento, la Oficina Regional de la ICM está diseñando una campaña regional sobre este problema, centrándose en países prioritarios como la Argentina, Bolivia, el Brasil, Costa Rica, la República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras y México.</p>
	<p>La Confederación Nacional de Trabajadores Forestales (CTF) de Chile, la Federación de Sindicatos de Trabajadores de MASISA (FETRAMAS) y la Federación Nacional de Sindicatos Industriales de la Empresa ARAUCO (FENASID) han supervisado minuciosamente la implementación de protocolos de salud y seguridad en el trabajo, y han garantizado mejores medidas de bioseguridad, especialmente en el caso de las operaciones del sector de la silvicultura que siguen en marcha. Por otro lado, han garantizado que no se reducirán los salarios, ni siquiera de quienes opten por el teletrabajo, durante el confinamiento a causa de la COVID-19.</p>
	<p>La región de América Latina y el Caribe no participará en ningún evento deportivo masivo durante este periodo de referencia</p>

	<p>SUNTIMAVEN llegó a un acuerdo con la empresa MASISA para garantizar salarios y prestaciones a sus trabajadores durante la cuarentena por la COVID-19. El acuerdo incluye a todos los trabajadores del sector formal de las plantas de procesamiento de materias primas situadas en el sur del país, así como a otras fábricas que forman parte de la cadena de producción.</p> <p>En la víspera de la junta general anual de LafargeHolcim, el 12 de mayo de 2020 en Suiza, sus trabajadores y trabajadores de subcontratas de todo el mundo representados por la ICM, IndustriAll y la FETCM, emitieron una declaración conjunta destinada a los accionistas de la empresa. En el documento, exhortaban a proteger los puestos de trabajo, mantener los salarios y establecer garantías de salud y seguridad para la fuerza laboral de todo el mundo, incluidos los trabajadores de subcontratas.</p>
---	---

La ICM es una Federación Sindical Internacional que agrupa a sindicatos libres y democráticos con afiliados en los sectores de construcción, materiales de construcción, madera, silvicultura y afines.

La ICM cuenta con 334 sindicatos afiliados, los cuales representan al rededor de 12 millones de miembros en 130 países. La sede se encuentra en Ginebra, Suiza, mientras que las Oficinas Regionales se encuentran en Panamá, Malasia y Sudáfrica.

Nuestra misión es defender y promover los derechos de los trabajadores, así como mejorar las condiciones laborales y de vida en nuestros sectores. La ICM, sobre todo, tiene un enfoque basado en los derechos. Creemos que los derechos sindicales son derechos os y por tanto, deben estar fundamentados en la igualdad, la solidaridad y la democracia. Los sindicatos son indispensables para la buena gobernanza.

Los objetivos de la ICM incluyen 1) promover y defender los derechos humanos y sindicales; 2) aumentar la fuerza sindical; 3) promover un nivel de empleo estable y alto en nuestros sectores; y 4) influir en política y fortalecer la capacidad de las instituciones y estructuras tripartitas en nuestros sectores.

©2020 Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM). Se pueden extraer o citar partes de esta publicación bajo condición de que se reconozca la fuente.



Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM)
Latin America and the Caribbean Region
 Ciudad del Saber - Edificio 238
 Piso 1 - Local A - Apartado
 Postal 816-00769 Panama

+507 317-1270

+507 317-0089

lac@bwint.org

@BWIGlobalUnion

@BWIGlobal

www.bwint.org